

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE HUNCMA, DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Hunucma, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 15 horas con 52 minutos, del día 16 de Febrero del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Hunucma, ubicado en el predio número 245 D de la calle 37 entre 36 y 38, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria.

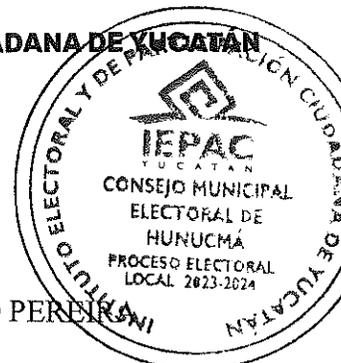
En uso de la palabra, el C. Jorge Alberto Canul Heredia Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas Tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Hunucma, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 15 horas con 55 minutos del día 16 de Febrero del año 2024 damos inicio a la presente sesión de carácter extraordinaria.

Continuando en uso de la voz la (el) Consejero Presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretario Ejecutivo proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretario Ejecutivo C. Julian de Jesus Mex Chi para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C.Reina Aracelly Lopez Baas
Consejero Electoral, C.Ernesto Gio Mendez
Consejero Presidente C.Jorge Alberto Canul Heredia todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretario Ejecutivo Julian de Jesus Mex Chi con derecho a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C., REPRESENTANTE JOSE EVILACIO PEREZ ACEVEDO, REPRESENTANTE PROPIETARIO.
PARTIDO MORENA, C. GRACIELLA DEL ROSARIO PEÑA MAY, REPRESENTANTE PROPIETARIO.
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. KEVIN ALFREDO ESQUIVEL TZAB REPRESENTANTE PROPIETARIO.
PARTIDO NUEVA ALIANZA, C. C.RENAN DE JESUS CHAN PALOMAR, REPRESENTANTE PROPIETARIO,
PARTIDO DEL TRABAJO C. AUGUSTO ALONZO CANUL BALAM, REPRESENTANTE PROPIETARIO.
PARTIDO DEL VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO C. LANDY LUCIA LEON CHOC REPRESANTANTE SUPLENTE.

Seguidamente la Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto **dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra la consejero presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

El Consejero Presidente, de acuerdo al punto número **tres** del orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior la Consejero Presidente, solicitó a la Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que la Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- CERTIFICACION DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- DECLARACION DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL Y DECLARAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESION.
- 4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



5.- LECTURA DE LA SECRETARIO EJECUTIVO EN SU CASO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.

6.- EN SU CASO, INCORPORACIÓN DE LAS REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

7.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUNUCMA, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO VERDE ECOLOGISTA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

8.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUNUCMA, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO TRABAJO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

9.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUNUCMA, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

10.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUNUCMA, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA DE YUCATAN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

11.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUNUCMA, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO ACCION NACIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

12.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUNUCMA, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

13.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUNUCMA, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

14.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE HUNUCMA, YUCATÁN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL QUE SE INTEGRA LA PROPUESTA DE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECUENTO DE VOTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

15.- RECESO PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE ACTA DE SESION.

Sesión Extraordinaria



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



- 16.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.
- 17.- DECLARACION DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN
- 18.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION.
- 19.- DECLARACION DE HABERSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA.
- 20.- CLAUSURA DE LA SESION.

Seguidamente el consejero presidente solicitó a la secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que la secretario Ejecutivo en cumplimiento del punto cinco del orden del día, siendo este la lectura de los escritos recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

Acuerdo: **CG/013/2024** por el cual se registran las plataformas electorales que sostendrán las candidatas y los candidatos de los partidos políticos y de la coalición con registro ante el instituto, durante las campañas electorales en el proceso electoral local 2023-2024.

Acuerdo del consejo general: **CG/016/2024** por el que se instruye a los consejos distritales y municipales inicien el proceso de planeación y elaboración de la propuesta de habilitación de espacios para el desarrollo del recuento de votos durante los cómputos distritales y municipales, durante el proceso electoral local 2023-2024.

Escrito presentando el día 06 de febrero del año en curso, ante este consejo municipal de Hunucmá en donde se incorpora el representante del partido morena.

Escrito presentando el día 15 de febrero del año en curso, ante este consejo municipal de Hunucmá en donde se incorpora el representante del partido nueva alianza Yucatán.

Escrito presentando el día 15 de febrero del año en curso, ante este consejo municipal de Hunucmá en donde se incorpora el representante del partido Verde Ecologista De México.

Escrito presentando el día 15 de febrero del año en curso, ante este consejo municipal de Hunucmá en donde se incorpora el representante del partido de la Revolución Democrática.

Escrito presentando el día 15 de febrero del año en curso, ante este consejo municipal de Hunucmá en donde se incorpora el representante del partido Movimiento Ciudadano

[Handwritten signatures and marks]



Oficios:

Solicitud de registro de planilla a regiduría por el partido **Verde Ecologista de México**
Solicitud de registro de planilla a regiduría por el partido **Morena**
Solicitud de registro de planilla a regiduría por el partido **Del Trabajo**
Solicitud de registro de planilla a regiduría por el partido **Nueva Alianza Yucatán**
Solicitud de registro de planilla a regiduría por el partido **Acción Nacional**
Solicitud de registro de planilla a regiduría por el partido de la **Revolución Democrática**
Solicitud de registro de planilla a regiduría por el partido **Revolucionario Institucional**
Oficio por el Partido Verde Ecologista de México donde remite diversa documentación relativa al registro

Continuando con el desarrollo de la sesión, la consejero presidente solicito a la Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **seis** consistente en la incorporación en su caso de las representaciones de partidos políticos.

por lo que en uso de la voz el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos:

Por el Partido **MORENA**, como representante Propietario **Graciella del Rosario Peña May**, y como suplente **Ceyla Cecilia Pech Chuc**.

Por el Partido **Nueva Alianza Yucatan**, como representante Propietario **Renan de Jesus Chan Palomar**, y como suplente **Jose Alberto Diaz Canul**.

Por el Partido **Verde Ecologista de Mexico**, como representante Propietario **Yngemar Dagoberto Canul Gomez**, y como suplente **Landy Lucia Leon Choch**.

Por el Partido **Movimiento Ciudadano** como representante **David Alejandro Varguez Pérez** y suplente **Jair Aldair Maas Huh**

Por el Partido de la **Revolución Democrática** propietario **Kevin Alfredo Esquivel Tzab**

Continuando con el uso de la voz, el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que la representación incorporada en este acto, deberá rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Municipal.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **siete** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Hunucmá, Yucatán, por el partido político Verde Ecologista de México en el proceso electoral local **2023-2024**



Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el **partido Verde Ecologista de México** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido Verde ecologista de México en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Hunucma, Yucatán, por lo que la consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al secretario ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido Verde ecologista de México.

Por lo que el secretario ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido Verde ecologista de México para integrar el H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretario ejecutivo informo que la planilla postulada por el partido Verde ecologista de México para integrar el H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM01/02/2024/HUNUCMA**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **ocho** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Hunucmá, Yucatán, por el **partido Del Trabajo** en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el partido Del Trabajo y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido Del Trabajo en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Hunucmá, Yucatán, por lo que la consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.



Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al secretario ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido Del Trabajo.

Por lo que el secretario ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido Del Trabajo para integrar el H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretario ejecutivo informo que la planilla postulada por el partido Del Trabajo para integrar el H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM02/02/2024/HUNUCMA**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **nueve** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Hunucmá, Yucatán, por el **partido político Morena** en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el partido Morena y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina precedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido Morena en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Hunucma, Yucatán , por lo que la consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al secretario ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido Morena.

Por lo que el secretario ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido Morena para integrar el H. Ayuntamiento de Hunucma, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretario ejecutivo informo que la planilla postulada por el partido Morena para integrar el H. Ayuntamiento de Hunucma, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la planilla con el número **CM03/02/2024/HUNUCMA**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **Diez** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Hunucmá, Yucatán, por el partido político Nueva Alianza Yucatan en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el partido Nueva Alianza Yucatan y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido Nueva Alianza Yucatan en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Hunucma, Yucatán , por lo que la consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al secretario ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido Nueva Alianza Yucatan.

Por lo que el secretario ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido Nueva Alianza Yucatan para integrar el H. Ayuntamiento de Hunucma, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretario ejecutivo informo que la planilla postulada por el partido Nueva Alianza Yucatan para integrar el H. Ayuntamiento de Hunucma, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la planilla con el número **CM04/02/2024/HUNUCMA**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **Once** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Hunucmá, Yucatán, por el partido político Accion Nacional en el proceso electoral local 2023-2024.

[Handwritten signatures and marks]



Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el partido Accion Nacional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido Accion Nacional en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Hunucma, Yucatán, por lo que la consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al secretario ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido Accion Nacional.

Por lo que el secretario ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido Accion Nacional para integrar el H. Ayuntamiento de Hunucma, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretario ejecutivo informo que la planilla postulada por el partido Accion Nacional para integrar el H. Ayuntamiento de Hunucma, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM05/02/2024/HUNUCMA**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **Doce** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Hunucmá, Yucatán, por el partido político Revolucionario Institucional en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el partido Revolucionario Institucional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido Revolucionario Institucional en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Hunucma, Yucatán, por lo que la consejero presidente en uso de la voz



pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al secretario ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido Revolucionario Institucional .

Por lo que el secretario ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido Revolucionario Institucional para integrar el H. Ayuntamiento de Hunucma, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretario ejecutivo informo que la planilla postulada por el partido Revolucionario Institucional para integrar el H. Ayuntamiento de Hunucma, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM06/02/2024/HUNUCMA**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **Trece** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Hunucmá, Yucatán, por el partido político Revolución Democrática en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el partido revolución democrática y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina precedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido Revolución Democrática en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Hunucmá, Yucatán , por lo que la consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al secretario ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido Revolución Democrática.

Por lo que el secretario ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido Revolución Democrática para integrar el H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretario ejecutivo informo



que la planilla postulada por el partido Revolución Democrática para integrar el H Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM07/02/2024/HUNUCMA**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **Cartorce** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo **CM08/02/2024/HUNUCMA** por el que se integra la propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024.

Por lo que la consejero presidente en uso de la voz, informa, que para los diferentes escenarios de computo, conforme la infraestructura de las instalaciones, si fuera el caso, se adapta la terraza como un espacio de computo, y la misma área de sesiones donde nos encontramos, considerando que son 42 los paquetes electorales, el croquis será anexo 1 al presente acuerdo.

Procederé con la lectura de la logística y medidas de seguridad en el traslado de paquetes el día del cómputo entre la bodega y la sala de sesiones, que se identificara como anexo 2

Por lo que en uso de la voz la Consejero Presidente, y por lo señalado en los lineamientos para el computo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán, respecto a la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales los que previamente fue dado a conocer, pregunta a los integrantes de este Consejo Municipal si existe alguna observación al respecto.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; la Consejero Presidente solicitó a la Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo de la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales.

En uso de la voz, la secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se aprueba la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales, hacer el favor de levantar la mano.



Acto seguido, la Secretario Ejecutivo informó que, el acuerdo por el que se aprueba la previsión de espacios para los distintos escenarios de computo, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor; quedando identificado con el número de acuerdo.

Acto seguido, la Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutivo que dé seguimiento con el Orden del Día; a lo que la Secretario Ejecutiva da lectura al punto número **Quince** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 30 minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretario Ejecutiva, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que la Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 16 horas con 54 minutos declara un receso de 30 minutos, regresando a las 16 horas con 24 minutos.

Siendo las 17 horas con 44 minutos, se reanuda la presente Sesión Extraordinaria, a lo que la Consejero Presidente, en cumplimiento del punto **Dieciseis** del orden del día, solicitó a la Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

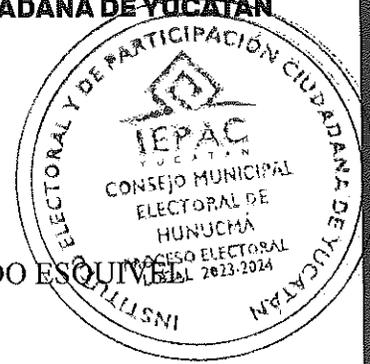
A continuación la Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Reina Aracelly Lopez Baas
Consejero Electoral, C. Ernesto Gio Mendez
Consejero Presidente C. Jorge Alberto Canul Heredia todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretario Ejecutivo C. Julian de Jesus Mex Chi con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C., REPRESENTANTE JOSE EVILACIO PEREIRA ACEVEDO, REPRESENTANTE PROPIETARIO.

PARTIDO MORENA, C. GRACIELLA DEL ROSARIO PEÑA MAY, REPRESENTANTE PROPIETARIO.



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. KEVIN ALFREDO ESQUIVEL
TZAB REPRESENTANTE PROPIETARIO.
PARTIDO NUEVA ALIANZA, C. C.RENAN DE JESUS CHAN
PALOMAR,REPRESENTANTE PROPIETARIO,
PARTIDO DEL TRABAJO C. AUGUSTO ALONZO CANUL BALAM,REPRESENTANTE
PROPIETARIO.
PARTIDO DEL VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO C. LANDY LUCIA LEON CHOCH
REPRESENTANTE SUPLENTE.

Continuando con el uso de la voz, la Secretario Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la presente sesión.

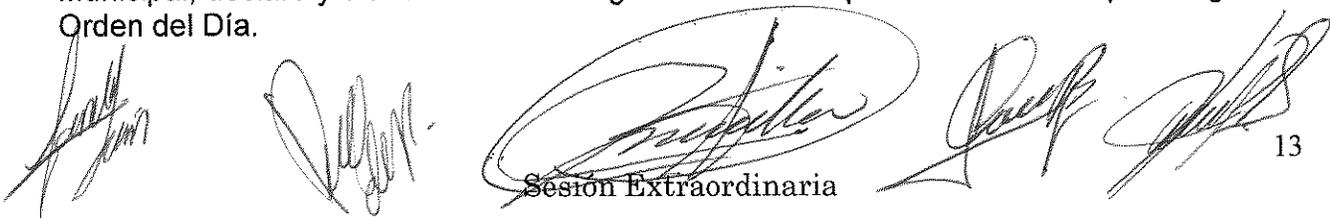
En consecuencia la consejero presidente, en cumplimiento del punto **Diecisiete** del orden del día declara la existencia del quorum legal y estar debidamente instalada la sesión

En uso de la voz la consejero presidente solicito al secretario ejecutivo de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que el secretario ejecutivo informa que el punto a seguir es el relativo al número **Dieciocho** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Por lo que, Con fundamento en el reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto, el Secretario Ejecutivo solicito, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día de la presente acta de sesión, toda vez que los documentos respecto a esta sesión, han sido puestos a la disposición de los integrantes de este consejo municipal.

Por lo que la consejero presidente pregunto si existía alguna observación, y al no existir, Y continuando con el orden del día, pregunto si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de carácter extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Hunucma de fecha 16 de Febrero de 2024, por lo que la consejero presidente en uso de la voz solicitó a la Secretario Ejecutivo se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretario Ejecutivo informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto tres votos a favor.

Acto seguido la Consejero Presidente solicitó a la Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **Diecinueve** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día.



Sesión Extraordinaria

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **Veinte** del Orden del Día, la Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día 16 de Febrero de 2024, siendo las 18 horas con 05 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión Extraordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.


C. Jorge Alberto Canul Heredia
CONSEJERO PRESIDENTE


C. Julian de Jesus Mex Chi
SECRETARIO EJECUTIVO


C. Reina Aracelly Lopez Baas
CONSEJERA ELECTORAL

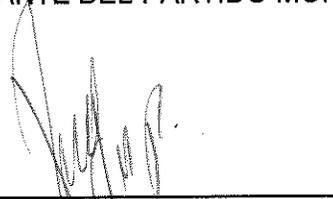

C. Ernesto Gio Mendez
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS


C. JOSE EVILACIO PEREIRA ACEVEDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL


C. GRACIELLA DEL ROSARIO PEÑA MAY
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA


C. KEVIN ALFREDO ESQUIVEL TZAB
REPRESENTANTE DEL PARTIDO PRD


C. RENAN DE JESUS CHAN PALOMAR
REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA
ALIANZA YUCATÁN



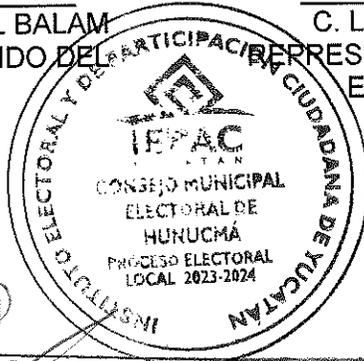
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

[Handwritten signature]

C. AUGUSTO ALONZO CANUL BALAM
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO

[Handwritten signature]

C. LANDY LUCIA LEON CHOCH
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MEXICO



goun Mex Ch.

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Hunucmá en uso de las atribuciones que le confiere el artículo IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, CERTIFICO: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento consta de 13 foja(s) (útil(es) escrita(s) a una cara(s)), es copia fiel y exacta del original que se ve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Hunucmá Yucatán, a 16 de Febrero de 2024.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]